

NOMBRE DE LA EMPRESA: BONILLA GÓMEZ, JONATHAN ISMAEL (NIT: 1106-230990-101-8)

UNIDAD SOLICITANTE: COMERCIALIZACIÓN

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO US \$	MONTO TOTAL US \$
	<p>SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EVENTO "ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LOS SEGUROS VOLUNTARIOS".</p> <p>A realizarse en el Salón Jucuarán, Instituto Nacional de Usulután, Usulután. Fecha y hora: 24 de noviembre 2016, a partir de las 01:00 p.m.</p> <p>"El lugar y fecha de la actividad podrá sufrir modificaciones, las cuales serán notificadas por el Administrador de la orden de compra, en un periodo no menor a 5 días hábiles de la fecha inicial de la actividad."</p>		
500	<p>Refrigerios según detalle:</p> <p>Cada refrigerio deberá constar de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pan con pollo: en pan mediano de 15 cm como mínimo, el relleno de pollo puede ser desmenuzado o pieza de pollo en el pan, escabeche y salsa. • Gaseosa en lata (variedad de sabores), 354ml como mínimo <p>El suministro deberá cumplir con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los alimentos deben de ser preparados con ingredientes frescos, en perfecto estado de cocción. • Deberán de ser llevados al lugar de la actividad en el horario definido según coordinación con el administrador de la orden de compra. • Los alimentos deberán de venir en empaque desechable individual, con su respectiva servilleta y pajilla empacadas individualmente, con las medidas higiénicas necesaria. • La salsa deberá de venir a temperatura adecuada para el servicio de los alimentos. • La bebida deberá de tener fecha de vencimiento como mínimo de 3 meses. 	\$ 2.75 ✓	\$ 1,375.00
	Administradora de la orden de compra: Sonia Marlene Navarrete Ortega, Encargada de Agencia de La Caja en Usulután.		
	SON UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES	✓	\$ 1,375.00

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA AL FINALIZAR EL EVENTO.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% por ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

En cotización dice: Exento del IVA, de acuerdo al Art. 28 de la Ley del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios.

Realizado
UACI



Calle Guadalupe y Blvd. Dr. Héctor Silva, Col. Médica, Edificio de Caja Mutual, San Salvador
Tel. 2132-4144

ADJUDICADO
Gerente



JL

RECIBIDO GERENCIA

16 NOV. 2016

Nombre: *Cula Q'edon*